

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39105/2013

CÓRDOBA, **07 MAY 2014**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 por la Dirección General de Personal, a fs. 7 por la Oficina de Sumarios y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

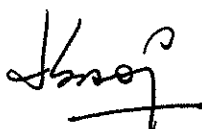
ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. PAULA GABRIELA IRUESTE (legajo 47032) al cargo de Asesor Psicopedagógico (cód. 207) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", desde el 1º de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Irueste deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 612